

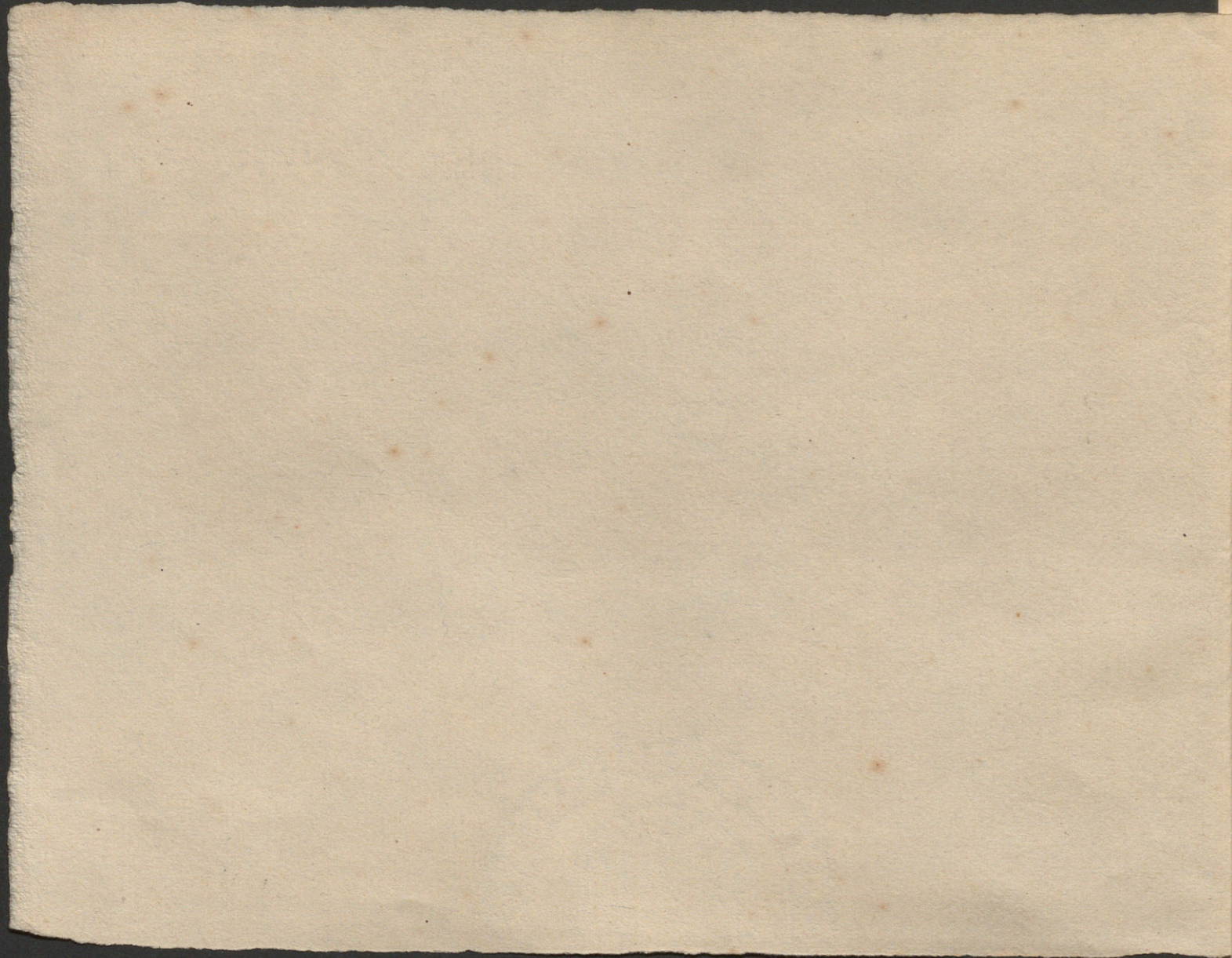
sesiones del
Ayuntamiento
Junta municipal
1914 IV

(Ojo) sesion del 15 Noutre, nombramiento
de secretario interino de Juan Solis

Concejales Salientes
D.^o Gumersindo Solis

Saliente D.^o Gumersindo Solis Francher, y recibidos conternente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales proclamados por el expresado D.^o Alcalde, el Concejal Saliente D.^o Gumersindo Solis, se retiró inmediatamente del local, despues de varios y elocuentes discursos de bienvenida y despedida, que fueron aplaudidos con entusiasmo, pasando a ocupar la Presidencia interino el Concejal de mayor edad D.^o Manuel Muñoz Manchado, y el R. Alcalde D.^o Victoriano Solis Cordero que ha sido nuevamente reeligido para el cargo de Concejal, segun los datos que obran en Sentencia, para a ocupar uno





Acta de la sesion inaugurada el dia 1.º de Enero de 1914 } En la villa de Alcazar de San Juan a primero de Enero de mil novecientos catorce.

Señores Concejales
Alcalde - Presidente

Concejales a quienes corresponde continuar

D.^o Manuel Muñoz
" Juan José Polo
" Francisco Maria Perez

Concejales entrantes

D.^o Victoriano Solis
" Eufrasio Comde
" Miguel Duque

Concejales salientes

D.^o Gumersindo Solis

previa especial convocatoria por el Sr. Alcalde D.^o Victoriano Solis Cordero, se constituyeron, con asistencia del mismo y bajo su presidencia, los señores Concejales de la proclamacion de Noviembre de mil novecientos once que han de continuar ejerciendo y los proclamados el dia 2 de Noviembre ultimo por el articulo 29 de la ley electoral, todos cuyos nombres se expresan al margen, habiendo concurrido tambien el Concejal Saliente D.^o Gumersindo Solis Sanchez, y recibidos contertamente e instalados en sus cargos los Concejales proclamados por el expresado Sr. Alcalde, el Concejal Saliente D.^o Gumersindo Solis, se retiró inmediatamente del local, despues de varios y elocuentes discursos de bienvenida y despedida, que fueron aplaudidos con entusiasmo, pasando a ocupar la Presidencia interina el Concejal de mayor edad D.^o Manuel Muñoz Manchado, y el Sr. Alcalde D.^o Victoriano Solis Cordero que ha sido nuevamente reeligido para el cargo de Concejal, segun los datos que obran en Secretaria, para a ocupar uno

94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

de los señores del Consejo.

Resultando, según las actas de proclamación y demás antecedentes obrantes en la Secretaría, cumplida la disposición de la R. O. de 16 de Junio de 1909, se procedió ^{á la elección} acto seguido de Alcalde-Présidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la Ley Municipal, resultando elegido por la totalidad de votos el Concejál D. Victoriano Solís Cordero que, proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino, y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó á ocupar la presidencia, pronunciando un sentido discurso de agradecimiento por su elección y apreciando ejercer las funciones de que había sido investido con imparcialidad y recta justicia.

Propuso este Señor un voto de gracias para el Sr. Presidente interino, que fue otorgado por unanimidad.

Enseguida por el mismo orden y procedimiento, fue elegido el Concejál D. Juan José Polo Purgos por la totalidad de votos para ejercer el cargo de Regidor Sindico de la Corporación Municipal.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir ó suplir al que le preceda en el desempeño de la

Alcaldia, y toda vez que en este Municipio, se ha hecho la última proclamación de Concejales y la anterior en la forma que previene el artículo 29 de la ley Electoral, se procedió a verificar la numeración de aquellos del modo dispuesto por la R. D. de 16 de 1907, obteniendo el siguiente resultado:

Regidor 1.º D. Manuel Muñoz Marchado
Idem 2.º D. Eufanio Conde Salguero
Idem 3.º D. Miguel Duque Domínguez
Idem 4.º D. Francisco Sordo Pera Ferrnández

Por último, quedó designado el domingo de cada semana y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artículo 57 de la ley Municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmando la presente los señores Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = a la ducción = vale = Sobrenaspado = Eufanio Conde Salguero = tambien vale =

Victoriano Solís Grande J. Peláez

Manuel Muñoz Eufanio Conde

Miguel Duque

Francisco W. Pera

Eusebio Romayón

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Acta de la sesion ordinaria
del dia 4 de Enero de 1914

En el local habilitado para Casas Consistoriales de Higuera a las veinte horas de la

- Pres. Concejales
- Alcalde Presidente
- D. Victoriano Solis
- Pres. Concejales
- D. Juan Jose Palo
- " Manuel Amigo
- " Eufanio Corral
- " Miguel Puyuelo
- " Francisco M. Lopez

cuatro de Enero de mil novecientos catorce, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Solis Corral, con objeto de celebrar sesion ordinaria. Conyugada, se celebró abierto el acto, ~~se~~ ^{se} leyó el infrascripto Secretario, dicha lectura de acta de la anterior que fue aprobada. Inmediatamente, por el mismo Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporacion, de todas las cumplaciones municipales que actualmente lo son:

- Secretario de la Corporacion: D. Eusebio Poncevarro
- Alguacil de Ayuntamiento: D. Lucas Carreras
- Depositario de las fincas municipales: D. Largo Solis
- Alguacil de Ayuntamiento en Badajoz: D. Ramon Duran
- Guardas municipales y rurales { D. Fermin Casallo y
D. Francisco Poncevarro
- Medico titular: D. Nicasio Pascual Higuera
- Farmacéutico titular: D. Aniceto Peralta, las cuales tienen asignado cada uno sus respectivos haberes, multas y multas legales, que en el presupuesto del año corriente, tienen respectivamente asignado; tambien, el numerario Sr. Presidente, manifestó que las 12 pesetas asignadas para el pago de las alquileres de las locales Escuelas, las percibe, la Profesora de Instruccion publica D. Catalina Valera Parra.

Entendida la Corporacion, suficientemente, por unanimidad, acordó: 1.º Confirmar en su punto al Secretario; un al Alguacil; un al Medico; un al Boticario; un al Depositario; un al Alguacil del Ayuntamiento en Badajoz y 2.º Conceder en cuenta que

94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120



1

Jose
de
Suaño
Indica
objeto
aunar
a los

al
punto
de
la.

97
"
"
"
"
"
08
"
"
08

de
punto
de
la.

89
"
24
50
50
"
04
"
24
48
"
"
"
46

50
54
58

con
na
en
i
no
to
en
en
en

Acta de la Sesion ordinaria - } En el local habilitado para Escuelas Con-
del dia 25 de Enero del 94 } sistoriales de Aljeme. a las once horas de la
dia quiniario de Enero de mil novecientos catore, se reu-
nieron los señores Concejales nombrados al margen, con ob-
jeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Victoriano Solis Escalero, que la clauso
abierta, y ordeno que yo el represente Secretario leia
lectura del acta de la anterior que fui aprobada,
En seguida, por el mismo Sr. Alcalde, se dio cuenta a
la Cooperacion que el Sr. Dipositario de los fondos
municipales Don Jorge Solis Sanchez, habia puesto la
renuncia verbal, ante la presidencia, pidiendole para
ello en su avanzada edad, y con lo delicado de su
salud, que no le permitian atender al desempeño de
cargo, cual uo exigia. Entrada la Cooperacion,
y tomando en cuenta que las razones expuestas por el
Don Jorge Solis son realmente ciertas, se metable des-
pues sobre el asunto, y clauso del punto suficiente-
mente discutido, el Ayuntamiento, despues de hacer
cuenta en alta un voto de gracias al Sr. Dipositario Don
Jorge Solis, por su rimporable gestion en el desempeño de
su cargo, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia
del Sr. Solis Sanchez, y nombra en sustitucion, al veci-
no Don Donatario Tholuna Martinez, porubiendo el
traba anual de cincuenta pesetas que tiene convinga
da en presupuestos, haciendole entrega del area de
los fondos, y facultando al Sr. Alcalde, para que, por el con-
ducto legal, se haga saber a los interesados uo diurol,
con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tra-

94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200



Acordado de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesión,
extendiéndose la presente acta, que firman los dho
res Concejales, de que yo el Secretario certifico =



Victoriano Soliz

Juan P. Polo

Manuel Aguilar

Guillermo Landa

Miguel Diquez

Francisco M. Pérez

Acta del Ayuntamiento extraordinaria correspondiente al día 15 de Abril de 1914

En la villa de Aljara a quince de Abril de mil novecientos catorce. Constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victoriano

- Señores que asistieron.
 Don Victoriano Solís Cordero
 Don Juan José Pico Burgos
 Don Manuel Muñoz Aldehache
 Don Miguel Rufina Romera
 Don Francisco María Pérez Fernández

Solo leudo y asistido de los Señores Concejales al margen relacionados, para celebrar Sesión extraordinaria de primera convocatoria: de su orden, cesa lectura por el infrascripto Secretario, a la del día objeto de la misma, y seguidamente el Sr. Presidente preside a la Corporación municipal, la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1913, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado:

Conceptos	Operaciones realizadas	Débitos que se anulan por suscribidos	Créditos pendientes de cobro	Total del presupuesto definitivo
1.º Propios	5584 45		1305 49	7249 94
2.º Abonos	" "	" "	" "	" "
3.º Impuestos	" "	25	" "	" "
4.º Beneficencia	" "	" "	" "	" "
5.º Instrucción pública	" "	" "	" "	" "
6.º Corrección pública	" "	" "	" "	" "
7.º Entrecorrientes	" "	" "	" "	" "
8.º Resultas	" "	" "	" "	" "
9.º Remos legales para cubrir el déficit	728 47	" "	327 66	1256 08
10	" "	" "	" "	" "
11	" "	" "	" "	" "
12	" "	" "	" "	" "
Total	6412 92	25	2098 10	8506 08

Conceptos	Operaciones realizadas	Anulaciones por cancelaciones	Débitos pendientes de pago	Total del presupuesto definitivo
1.º Gastos del Ayuntamiento	2848 85	" 80	415 04	3263 89
2.º Salvia de liquidación	" "	" "	" "	" "
3.º Salvia urbana y rural	952 58	" "	33 46	986 04
4.º Instrucción pública	" "	" "	172 50	172 50
5.º Beneficencia	445	" "	42 50	487 50
6.º Obras públicas	" "	" "	" "	" "
7.º Corrección pública	150	37 98	225 04	272 04
8.º Sueldos	" "	" "	" "	" "
9.º Cortes	190 6	54 60	" "	135 06
10.º Obras de nueva construcción	" "	" "	" "	" "
11.º Suplementos	99 98	" "	" "	99 98
12.º Resultas	" "	" "	" "	" "
13.º Evoluciones	" "	" "	" "	" "
14	" "	" "	" "	" "
15	" "	" "	" "	" "
Total	6412 92	94 78	845 54	7258 46

Resumen

	Puntal
Importan los créditos pendientes de cobro	2098 10
Menos los débitos pendientes de pago	845 54
Diferencia que resulta a favor en los acredores	1252 56

Seguidamente se procedió por los Señores Concejales a examinar y conformar extensamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y papeles acumulados que se obran en la Contaduría y Ayuntamiento municipal y mostrándolas todas de conformidad y ajustadas a los preceptos legales, el Ayuntamiento, en sesión por unanimidad aprobadas definitivamente figurando los créditos pendientes de cobro en la cuenta anual de dicho mil noventa y tres por las obras de entretorno, y los débitos pendientes de pago en ochocientos sesenta y cinco pesetas cincuenta y cuatro céntimos; debiendo para el efecto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta liquidación a las respectivas capitales los artículos del presupuesto ordinario del año 1914, como se dispone en el Real decreto de 15 de Marzo y Real orden de 19 de Abril del año 1903, remitiéndose a este efecto al Sr. Gobernador Civil de la provincia los relaciones de acredores y de acredores que se remiten de



disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes a cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado. Con lo cual se dio por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la Sesión de que yo asientifico.

Sesión ordinaria del día veintiseis de abril de mil novecientos y catorce; abierta a las veinte y un punto, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Victoriano Solís Cordeiro. Se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales D. Juan José Polo, D. Eufasio Cordeiro, D. Manuel Muñoz, D. Francisco Cella Perea y D. Miguel ~~Duque~~ con el fin de celebrar sesión ordinaria, se leyó el acta anterior y quedó aprobada.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales, correspondientes al año mil novecientos trece, a cuyo objeto se hallaban sobre las mesas a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Por lo orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, la cual una vez terminada declaró dicho señor Presidente abierta la discusión, y previo y breve debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, esto es, que el cargo ascienda a seis mil cuatrocientas doce pesetas noventa y dos centimos, y la Data a seis mil cuatrocientas doce pesetas noventa y dos centimos resultando que no hay existencia de ninguna clase, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañadas de los documentos



justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios
de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por es-
critos sus observaciones. Así mismo se acordó de que tratar
se levante la sesión a las veintuna, que firman todos los
señores asistentes, como acostumbraban, de que, certifico

Victoriano Solís Juan J. Polo

Abandolero Miguel Duque

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

to
l
a
i
o
le
tis
me
ul
a
al
ta
e
le
-
ali
to
le
na
e
ulo
ip
na
to
ho
e
ir
o
to
e
u
o
o



Acta de la sesion extraordinaria —
de la Junta municipal, corres-
pondiente al dia 29 de Mayo de 1914

Sres. concurrentes

Alcalde - Presidente.

D.^o Victoriano Solis

Sres. Concejales.

D.^o Leon Luis Polo

" Manuel Munoz

" Enrique Diquez

" Pedro Sr.^a Perez

Sres. Asociados.

D.^o Antonio Gomez

" Andres Lario

" Luciano Ramirez

" Pedro Sanchez

En el local habilitado para Casas Consistoriales de Hércules, a las diez horas del dia veintinueve de Mayo de mil novecientos catorce, previa citacion en legal forma, se reunieron los señores Concejales y vocales asociados que componen la Junta municipal de esta villa, cuyos nombres constan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.^o Victoriano Solis Cordero, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, para cuyo acto habian sido citados en legal forma. El nombrado Sr. Alcalde, dielero abierta la sesion, ordenando que se le presentase el expediente, de una lectura del acta de la anterior, y llevado a efecto, fue aprobada por los señores Concejales. En seguida, el mismo Sr. Alcalde, expuso a la Corporacion y asociados presentes que, segun se hacia constar en la cedula de convocatoria, el objeto de esta sesion era, solicitar del Sr. Gobernador Civil de la provincia, un decreto con lo preceptuado en el parrafo 1.^o articulo 1.^o del Real decreto de 23 de Julio de 1911, que declara de utilidad publica, el Camino vecinal existente en este termino, denominado del Casimiro y que surcaba en el Ejido de esta villa, e intertara con la Ermita de San Juan de Puerto de Hércules, dentro de esta jurisdiccion, y cuya extension aproximada, es la de setecientos metros de longitud. Los señores Concejales y asociados, despues de oír al Sr. Presidente, entraron en discusion, en la que tomaron parte varios



de diez, conminando todos en la utilidad pública
que dicha vía de comunicación proporciona á estas
necesidades, punto que, si bien es cierto que el trayecto es
corto, es muy útil y conveniente al comercio, por
unir dicho camino con la carretera, que es la
única vía de comunicación útil y necesaria en to-
das las épocas del año que una localidad tiene
con la Cabera del partido judicial, punto que, otros
parajes que á la carretera conmueven, son de mayor
trayecto, e inaccessibles, por su mal estado de con-
servación. Puesto el punto suficientemente dis-
tante, y teniendo en cuenta que, para tener derecho
á las subvenciones que el Estado concede para la
construcción de caminos, es necesaria la previa declara-
ción de utilidad pública á que se refiere la
citada disposición legal, los Señores Concejales
y Alcaldes, por unanimidad acordaron: soli-
citar del Sr. Gobernador Civil de la provincia
que declare de utilidad pública la expresada
vía de comunicación, para tener derecho á
la subvención de créditos ó contribuciones que el Es-
tado concede para caminos vecinales, para lo
cual, se numerará una certificación de la pre-
sente acta al Sr. Gobernador. = Como voto,
que eleváramos más pronto la conveción, de
orden del Sr. Presidente, de lo tanto la Se-
ñoría, extradióndose la presente acta que,
firmaron los Señores Concejales y Alcaldes
como antes tumbóran, de cuyo u. Secre-



tercio certijico =

Victorino Soliz Juan J. Polo

Marcos Munoz Miguel Duque

Juan Chaves Andres Lario

Antonio Cornea Luciano Bannister

Linca de } que meo } Eusebio Compuero
Piero } Sanchez

[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Acta de la sesión ordinaria - } En el local habilitado para Casas Comis-
del día 2 de Agosto de 1914 } ticiales de Aljucén, a las diez horas del

día dos de Agosto de mil novecientos catorce, se reunió
 unió a los señores Comisales nombrados al margen, con
 objeto de elevar Devión ordinaria, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Victoriano Solís Escobedo que
 delcrao abierta y ordenó que por el secretario Se-
 cretario de la futura del acta de la anterior que
 fue aprobada. En seguida el Sr. Alcalde, hizo
 presente a la Corporación que, en otro tiempo, en la
 época de la formación del presupuesto municipal
 ordinario de este Ayuntamiento para el próximo
 año en 1915, podían tenerse en cuenta las partidas
 correspondientes a las obras, y en su virtud
 hacer las rectificaciones correspondientes como ne-
 cesario: habido a la vista el expresado documento,
 y examinada la del presupuesto por los señores Comisales
 las partidas de migración y gastos en el mismo con-
 signados, por unanimidad acordaron: No retri-
 buir un sueldo a las personas, y de mismo tenore
 no acordaron quilar subsistente el recargo del
 16 por 100 que hace años se gravitaba sobre las
 Contribuciones Rústica - Terrena y Urbana de este
 término, como igualmente acordaron, no imponer
 recargo municipal alguno sobre los Consumos, Escuelas por
 tonales ni sobre las cuotas de subsidio Industrial,
 por no ser necesario para la mitigación del presupuesto.
 Como cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se
 levantó la sesión, firmándose la presente acta, todas las señores
 Comisales, de que yo el secretario certifico =



Victoriano Solís Escobedo Manuel Moreno
Antonio Landa Miguel Duguez



o
l
a
i
o

ouabos
intisi
com. pre
cielos
yoria
Alcal
uerta,
calle

ajalos
luto
cumpli
quita
diode
del pa
de
primido

R. H.
un pa
debe
hecho
bre. o
yubr
de
1918
suite
asde

ochu
suite
oculto
duca

pa
ic

de
ca

Acta de la Sesion ordinaria - } En el local habilitado para Casas Consistoriales
del dia 13 de Setiembre de 1914 } de Aljucen a las diez horas de la tarde de

Setiembre de mil novecientos catorce, se reunieron los tres Con-
cejales cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de
deliberar sobre la reunion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Victoriano Solis Condoro que ha celebrado abierta y secreta
que go el infrascripto Secretario, cuya lectura de esta de yoria
la anterior, que fue aprobada.

En seguida, visto y examinado detenidamente por el Sr. Alcalde,
y unanimemente el proyecto de presupuesto municipal for-
mado por la Comision de los señores nombrados al efecto y
para el año de 1915, y utraque lo confesaron y ave-
glaron a las necesidades de esta poblacion, a las dis-
posiciones vigentes y recursos de la localidad, conve-
niendo que se fijase al publico por diez dias, segun dispone
la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que
lo devolviere y reclamaciones que se presentasen, se somie-
ta a la discusion y votacion definitiva de la Junta
municipal.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar, se levanta la sesion, extendiendose la presente
acta, que firman los señores Concejales, de que go el
Secretario certifica =



Victoriano Solis
Juan P. Polo

Miguel Daguez

Excmo. Sr. Miguel Daguez



Concejales
D. Victoriano Solis
D. Juan P. Polo
D. Miguel Daguez
1915
Acta de la Sesion ordinaria
del dia 13 de Setiembre de 1914
de Aljucen a las diez horas de la tarde de
Setiembre de mil novecientos catorce, se reunieron los tres Concejales
cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de deliberar sobre la reunion ordinaria,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Solis Condoro que ha celebrado abierta y secreta
que go el infrascripto Secretario, cuya lectura de esta de yoria la anterior, que fue aprobada.
En seguida, visto y examinado detenidamente por el Sr. Alcalde, y unanimemente el proyecto de presupuesto municipal
formado por la Comision de los señores nombrados al efecto y para el año de 1915, y utraque lo confesaron y aveglaron a las necesidades de esta poblacion,
a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, conveniendo que se fijase al publico por diez dias, segun dispone la ley municipal,
y transcurridos, con diligencia que lo devolviere y reclamaciones que se presentasen, se somieta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.
Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose la presente acta, que firman los señores Concejales, de que go el Secretario certifica =
Victoriano Solis
Juan P. Polo
Miguel Daguez
Excmo. Sr. Miguel Daguez

Sesion Extraordinaria, celebrada por la Junta municipal el dia diez
y ocho de mayo de mil novecientos catorce. Reunidos en el Salon
Consistorial los señores que al margen se expresan, componen-
tes la Junta municipal de esta villa, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Victoriano Solis Cordobes, previa convo-
catoria al efecto y con asistencia de mi, el infrascripto
Secretario, se abrió sesion extraordinaria, dando lugar a lo
siguiente, por orden del Sr. Presidente, del acta de la cele-
brada por el Ayuntamiento en vintiocho de Abril
proximo pasado en la que acordó dicha Corporacion
fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al
año de mil novecientos trece: Enterados los señores asocia-
dos de dicho arrendo, así como de las obligaciones que les
impone el parafol segun el artículo 161 de la ley mu-
nicipal vigente, se acordó nombrar a D. Antonio Correa
y D. Andres Lario, para que examinen las citadas cuentas
y emitan su dictamen, ordenando al Secretario en favor de
señores de los y antecedentes oren mensario al buen sum-
pion de subcomido. Y dándose por terminada la sesion
se ratificó la presente acta, que firmaron el Sr. Presidente
los señores asociados que saben, conmigo el Secretario de
quien certifico

Victoriano Solis Cordobes

Manuel Alvarez Miguel Duque

Antonio Correa

Andrés Lario

Señal de + del Vocal
Pedro Sanchez Correo

Luciano Romero

Sesion Extraordinaria de la Junta Municipal

En Ajunem a treinta de Junio de mil novecientos catorce
Reunidos en sesion los señores Vocales asociados anotados al
margen, bajo la presidencia de D. Manuel Muñoz
Vocal elegido por los mis, con objeto de celebrar sesion
extraordinaria, a fin de discutir el dictamen de la Comi-
sion puesto a las cuentas municipales de esta villa, corres-
pondientes al año de mil novecientos trece y loido que fue
por el Secretario, se acordó por unanimidad aprobar en
todas sus partes el referido dictamen, sin alteracion
alguna, por hallarlo arreglado a justicia, segun
resulta del examen de dichas cuentas, y que, para los
efectos prevenidos en el art. 165 de la ley municipal
vigente, se remitian originales al Sr. Gobernador civil
de la provincia juntamente con el expediente de exa-
men y censura de las mismas. Así lo acordaron,
dándose por terminada la sesion, que firman los se-
ñores asistentes que saben, de que yo, el Secretario, certifi-

Manuel Muñoz
Luciano Novales
Señal del Vocal
Pedro S. Boceo
Juan J. Polo
Antonio Borrero
Miguel Duque
Andrés Lario

Acta de la sesion extraordinaria } En el local habilitado para Casas Consistoriales
 del dia 27 de Setiembre de 1914 } de Aljicón, a las diez horas del dia veintiseis

- Señores Concurrentes
Alcalde - Presidente
 D.^o Victoriano Solís
Señores Concejales
 D.^o Juan José Polo
 " Manuel Muñoz
 " Eufrasio Corcob
 " Miguel Dugué
 " Francisco M.^o Pérez
Señores Asociados
 D.^o Antonio Correa
 " Andrés Lario
 " Pedro Sánchez Cano

de Setiembre de mil novecientos catorce, se reunieron, por
 una especial convocatoria los señores Concejales y asociados
 que al margen se expresan, y que constituyen la mayoría
 de la Junta municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D.^o Victoriano Solís acordado que se declare abierta,
 y ordeno que se le inserte en el Boletín de esta localidad de
 la anterior que fue aprobada por los señores Concejales.
 Hecho y leído, por el Sr. Presidente se manifestó
 que el objeto de esta convocatoria, era para dar cumplimiento
 a lo que dispone el artículo 2.^o 9.^o del reglamento
 Reglamentario de Consumos, a fin de adoptar el modo de
 hacer y fisco el Cupo de Consumos de esta localidad el pa-
 ra el próximo año de 1915, con excepcion de los Cupos de
 "Vinos de todas clases" y "Sal común" que se hallan suprimidos

Entendidos los señores concurrentes, de lo manifestado por el Sr. Al-
 calde, por unanimidad acordaron: Que el Cupo de Consumos pa-
 ra el mencionado año de 1915, excepto los suprimidos se reparta igu-
 almente por medio de cuotas quincenales, que a la fecha en que se ha hecho
 en el año actual y anteriores, en un valor de arriuelo de arriuelo libre, o
 reparte anual. Que se firme, por los señores Alcalde, Regidor,
 Sindico y Secretario de este Ayuntamiento el acta de los Cupos de
 Consumos y sus cargas señalados para expresado año de 1915,
 remitiéndose, como igualmente una certificación de la presente
 acta, al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de
 la provincia, para su aprobacion, si la juzga procedente.

Con lo cual, y no celebrando mas asuntos la convocatoria, de orden
 de Sr. Presidente, se dio por terminada la sesion, levantándose la presente
 acta que firman los señores concurrentes como asistieron, de cuyo Secretario certifica
 Victoriano Solís Juan José Polo Manuel Muñoz
 Eufrasio Corcob Miguel Dugué Francisco M.^o Pérez



Acta de la sesion extraordinaria
del dia 18 de octubre de 1914

En el local habilitado para Casas
Consistoriales de Aljiveri, a las

Señores Concejales

Alcalde-Presidente

D.^o Victoriano Solís

Señores Concejales

D.^o Juan José Polo

" Manuel Muñoz

" Eufrasio Coude

" Miguel Duque

" Fran.^{co} M.^o Perez

Señores asociados

D.^o Antonio Corra

" Andres Lario

" Pedro Phé. Lario

doce horas del dia diez y ocho de Octubre de mil nove-
cientos catorce, se reunieron, previa especial con-
vocatoria, los Señores Concejales, en numero de seis
que son de los que se compone esta Junta -
municipal, y asociados que al momento se expresan
y que constituyen la mayoria de la Junta
municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D.^o Victoriano Solís Cordero que la declaró abier-
ta y ordenó que se el Secretario cumpla lectura
del acta de la anterior que fue aprobada por
los Señores Concejales.

Acto seguido, por el Sr. Presidente, se ma-
nifestó que el objeto de esta convocatoria, era,
segun se hacia constar en la citada de convo-
catoria, dar cumplimiento a lo ordenado por el
Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos
de la provincia, fecha 16 del actual, certifi-
cándole el contenido de esta de la sesion de esta
Junta fecha 27 de Setiembre último, y en
su consecuencia a lo preceptuado en el artículo
2.^o 9.^o del vigente Reglamento de Consumos, a fin
de adoptar el medio de hacer efectivo el Cupo
de Consumos de esta localidad para el próxi-
mo año de 1915, con excepcion de los Cupos de
"Alcoholes", "Vinos de todas clases" y "Sal comun"
que se hallan suprimidas.

En

Tras de las Quince Comisiones de lo manifiesto por el Sr. Alcalde, por unanimidad acordaron: Que el Cupo de Consumos para el inmediato año de 1918 exento los suprimidos, se haga efectivo por medio de ciertos gremiales, que es la forma en que se ha hecho en el año actual y anteriores, en vez de arriendo a renta libre o reparto vecinal, sin recargo municipal de clase alguna, sobre los Cupos de Consumos, según acuerdo del Ayuntamiento, fecha diez de Agosto próximo pasado.

Que se forme por las Quince Comisiones, Regidor Sindico y Secretario de este Ayuntamiento, el utado de los Cupos de Consumos y sus recargos sualados para expresado año de 1918, remitidos, como igualmente una certificación de la presente acta al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, para su aprobacion, si la juzga procedente.

Con lo cual y no abranulo mas asuntos se convocó, de orden del Sr. Presidente, se dio por terminada la Sesion, levantandose la presente acta, que firman las Quince Comisiones como acordamos, de que yo el Secretario certifico =

Francisco J. Polo

Manuel Martínez Eufanio leal

Miguel Dique

Francisco, M. J. Polo

Acta de aprobación y discusión del presupuesto *ordinario*
para el año de 1906

SEÑORES CONCURRENTES:

Sr. Alcalde Presidente

D. *Victoriano Solís*

Sres. Concejales

D. *Ignacio José Golo*

D. *Manuel Muñoz*

D. *Eufrasio Conche*

D. *Miguel Puque*

D. *Ignacio Asociados*

D. *Antonio Correa*

D. *Andrés Lario*

D. *Pedro Sanchez Cano*

D.

En la villa de *Higuera*
a *treinta* de *Setiembre* de mil
novecientos *setecientos*; previa convocatoria al efecto, y bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. *Victoriano Solís*
Coedero se constituyeron en las Salas
Capitulares y en Junta municipal los Sres. Concejales y Aso-
ciados que al margen se expresan, con objeto de proceder á la
discusión y votación definitiva del presupuesto *ordinario*
no de este Municipio para el año de mil nove-
cientos *seis*, cuyo proyecto, formado por la respectiva
Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por éste en sesión
del día *tres* del actual habiéndose lle-
nado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo
el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí á dar
lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de in-
gresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cré-
ditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encon-
trándolos ajustados á las disposiciones vigentes y á las nece-
sidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó
aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el re-
ferido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitiva-
mente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes tér-
minos:

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN — Pesetas	
	PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1.º	Propios	4894	48
2.º	Montes	218	"
3.º	Impuestos		"
4.º	Beneficencia	9	"
5.º	Instrucción pública	"	"
6.º	Corrección pública	"	"
7.º	Extraordinarios	"	"
8.º	Resultas	"	"
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	"	"
10.º	Reintegros	"	"
		"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.	4619	48
	PRESUPUESTO DE GASTOS		
1.º	Gastos del Ayuntamiento	2132	"
2.º	Policía de seguridad	932	50
3.º	Policía urbana y rural	128	"
4.º	Instrucción pública	410	"
5.º	Beneficencia		"
6.º	Obras públicas	110	"
7.º	Corrección pública		"
8.º	Montes		"
9.º	Cargas	810	"
10.º	Obras de nueva construcción		"
11.º	Imprevistos	99	48
12.º	Resultas	"	"
13.º	Devoluciones	"	"
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.	4619	48
	RESUMEN		
	Importan los Ingresos por todos conceptos	4619	48
	Ídem los Gastos ídem ídem	4619	48
	<i>Diferencia</i> —	"	"

(1) Sobrante ó déficit.

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley municipal vigente.—Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman los señores Concejales y Asociados presentes, de que yo el Secretario certifico.



Victoriano Solís y Luces J. Polo

Manuel Muñoz Eufemio Lande
Miguel Dugres

Presuntivo de todo ello que la resolución de la Junta se ha
la absolutamente conforme con el proyecto presentado por el
Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el artículo tercero, no
nuevo contra de la Real orden circular de quince de Mayo de
mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera sa-
ber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin
otro procedimiento se remita el presupuesto aprobado con
su copia respectiva y certificación de la presente a los señores
Gobernador civil de la provincia y los efectos que determinan
el artículo cinco de la ley municipal vigente. Sin
más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los se-
ñores Concejales y Asociados presentes, de que yo el Secre-
tario certifico.



[Faint, illegible handwritten signatures and text, possibly including the name 'Antonio...']

Acta de la sesion extraordinaria
del dia de Octubre de 1914
Sres. del Ayuntamiento

En el local habilitado para casa de Conserje-
riales de Higiene, a las veintuna horas de la noche
de Octubre de mil novecientos catorce, se reunieron, previa

especial convocatoria, los señores del Ayuntamiento expresados de mas
que, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia
de Sr. Alcalde Sr. Victoriano Salis Bonelero, que la declaró abierta y or-
denó que se le suplieren el Secretario de esta de la anterior
que fue aprobada. En seguida, por el Sr. Alcalde, se hizo presente a la
corporacion que, como a continuacion la lectura de convocatoria, el ob-
jeto de esta sesion era aceptar las medidas necesarias para corregir
los abusos que se cometian por algunos vecinos de esta localidad, y que con-
siste en la intolerable costumbre de colocar arcales, escenas y otros objetos
que deficiencias y en muchas ocasiones impiden la libre circulacion
de los transeuntes por las calles de la poblacion, durante
el curso, con mucha frecuencia, de que los transeuntes, sobre todo en las
horas de la noche, tropiezan y caen, con peligro de ocasionar lesiones,
con su perjuicio, para el mayor numero de los vecinos a la localidad.
Entendidos comunmente los señores Concejales, se procedio a deliberar
sobre el asunto debidamente, formando punto aparte de ellos, y una vez de-
clarado el punto suficientemente discutido, por unanimidad, acer-

clararon:
Prohibir terminantemente en la via publica y areas de la pobla-
cion, la permanencia de arcales, escenas y todo clase de objetos que im-
pedirian o deficiencias el transeuntes por la via publica y que se arde-
ne a los alumnos de las escuelas existentes, que, sin recurso, se prohibe al-
guno, las locuciones en terminos de los dias, contados desde la fecha
de la publicacion en forma de este acuerdo, cuyo cumplimiento, se en-
comienda al Sr. Alcalde, para que adopte cuantas medidas
conviene al objeto de que se trata. Con lo cual, y no abra-
zando mas asunto la convocatoria, se acordó que se firmen las actas con-
to la sesion, entendiendose la presente acta que firmen los señores con-
cejales, y el grupo e Secretario sustituido.

Victoriano Salis Leonel J. Polco

Eufragio Loude Miguel Duque
Francisco Ma Serra

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature or stamp at the bottom of the page.]

Acta de la reunion ordinaria
del dia 15 de Noviembre del 1916

En el local habilitado para Casas Consistoriales de H. B. a las veintuna horas del dia quince de Noviembre

Pres. que asistieron
Ald. Presidente
D. Victoriano Solis
Sres. Concejales

de mil novecientos catorce, se reunieron los señores del Ayuntamiento expresados al mayor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Solis Cordero, con objeto de celebrar reunion ordinaria. En seguida, el mismo Sr. Alcalde, abriendo el acto, ordenando que se imprimiese Secretario suya letra de la de la anterior que fue aprobada. Inmediatamente, por el mismo Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporacion de la instancia que el Secretario de la misma D. Guiseppe Porruquero Sanchez presenta a la Alcaldia solicitando del Ayuntamiento que le conceda permiso por dos meses, para ir a curarse de una enfermedad que padece, segun acredita con el certificado facultativo que a su escrito acompaña. Los señores Concejales intervinieron discusion sobre el asunto, y despues de deliberado el punto suficientemente discutido, por unanimidad, acordaron: Conceder el permiso que el Sr. Porruquero solicita por termino de dos meses que imperarain a contarse desde mañana, quedando encargado de los asuntos de Secretaria por expresado tiempo, y con el caracter de interino, el vecino de esta localidad D. Juan Solis Cordero, el que, tanto por los conocimientos secretariales que tiene, como por su behaviorial y honradidad, es competente para el cargo que se le confiere; facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde para que comuniquen este acuerdo a los interesados a los debidos efectos, prohibiendo el Sr. Solis, todas las trabas y voluntades que al cargo de Secretario, sean comunicados en el presente municipal. Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanto la reunion, extradiendose la presente acta, que firman los señores Concejales, de que yo el Secretario accidental certifico =

Victoriano Solis Thomas P. Polo Entrerios Conde
Mecumelo Medina Miguel Duque
Francisco M. Perez



